

INFORME DE PROCESO PACTO MUNDIAL

2016





ASESORÍA ENERGÉTICA, INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS

Mayo, 2017

H.E Ban Ki- moon
Secretary- General
United Nations
New York, NY 10017
USA

Estimado Sr. Secretario General,

En el 2016 se cumple el tercer año de AESA, como participante del Pacto Mundial de Naciones Unidas y nos es grato ratificar nuestra continuidad y compromiso con el Pacto Mundial y el cumplimiento de los 10 principios referente a los Derechos Humanos, los Derechos Laborales, el Medio Ambiente y la lucha contra la corrupción.

AESA considera, que en el 2017 la empresa privada juega un rol fundamental en la promoción y difusión de información sobre el acato de los 10 principios. Por esta razón afianzamos nuestra dedicación e interés de seguir colaborando con dicha causa. AESA es y será siempre, propulsora del buen uso y aprovechamiento de los recursos energéticos disponibles en el planeta, y promotora y difusora de las buenas prácticas para dar cumplimiento a los principios del Pacto Mundial, comenzando por su matriz, los empleados, socios y empresas participadas.

Por todo esto, en AESA nos comprometemos al envío anual de una Comunicación sobre el Progreso (CoP), que describe los esfuerzos de nuestra compañía y nuestro compromiso con el Pacto Mundial y los 10 principios claves para el desarrollo continuo de la empresa con la sociedad y el medio ambiente.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo,

AESA
Avda. Diagonal, 445 entlo 2º
08036 - BARCELONA

Raimon Argemí.
Director de Consultoría y Promoción



Dirección web: aesa.net

Alto cargo: José María Roqueta, Presidente

Fecha de adhesión: 27-02-2014

Sector: Energético

Actividad: Servicios de ingeniería y dirección de proyectos de cogeneración y similares.

Empresas Participadas:

ASESORÍA ENERGÉTICA CHP MEXICO, SA DE CV

AESA COLOMBIA, SAS

MICROPOWER EUROPE, SL

SIGE GESTIÓN INFORMÁTICA, SL

MSP ENVIRONMENT SYSTEMS & PROJECTS, SL

Desglose de grupos de interés: Clientes, empleados, accionistas, proveedores, sociedad y medio ambiente.

Países en los que está presente: España, con relaciones destacables en Portugal, Tunes, Latino América (en especial México, Colombia, República Dominicana, Ecuador y Argentina).

Alcance del Informe de Progreso: Este informe recoge las actividades de AESA y el grupo económico al que pertenece.

Como se está difundiendo el Informe de Progreso: Se difundirá el Informe de Progreso a través de los canales de comunicación: Web corporativa e Intranet.

Publicación del Informe: Mayo 2017.



1. DERECHOS HUMANOS

PRINCIPIO 1: *“Las entidades deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia”.*

Diagnostico:

Por el tipo de actividad que realiza AESA y su entorno, se ratifica que la protección de los Derechos Humanos no es un factor de riesgo, sin embargo, su promoción es constante. El foco fundamental de AESA es ofrecer e impartir conocimiento a sus trabajadores y a su entorno dando cumplimiento a unos de los principales derechos del ser humano, la Educación.

Políticas:

La política implementada tiene dos vertientes y se continúan reforzando las acciones implementadas en el 2016. La promoción de la capacitación interna de sus trabajadores a través de Cursos y taller impartidos por personal internos altamente cualificado, y así mismo la promoción de su capacitación individual especializada en distintas Universidades, que los ayude a reforzar su conocimiento y a mejorar sus capacidades.

La segunda vertiente, es el intercambio cultural, incorporando a personal Becado de países de Latinoamérica en el caso de 2016 se ha incorporado un Becario, a través de la Institución IAESTE del Ecuador. Aumentando de esta forma el eje de actuación y efecto en la sociedad de la cultura organizacional de AESA, la cual es flexible y abierta en dar oportunidades a personas de diferentes culturas, raza, sexo o religión.

AESA, se compromete cada vez más en emprender acciones como esta, y promover el intercambio cultural, laboral y de conocimiento. Ayudando de esta forma a la sociedad, y enriqueciendo a la organización

con conocimiento y experiencias internacionales.

Acciones:

Seguir promoviendo el aprendizaje, el intercambio cultural entre los empleados y el entorno en el que se desenvuelve AESA. Y expandir los proyectos a diferentes países de Latinoamérica.

En el 2016 se ha implantado con éxito la oficina en Bogotá Colombia, logrando de esta forma tener mayor acceso a los clientes y proveedores de la zona. En efecto en el 2016 se desarrollaron alrededor 3 estudios muy relevantes en Colombia y se han establecido sólidas relaciones comerciales promoviendo el ahorro energético y mayor intercambio cultural.

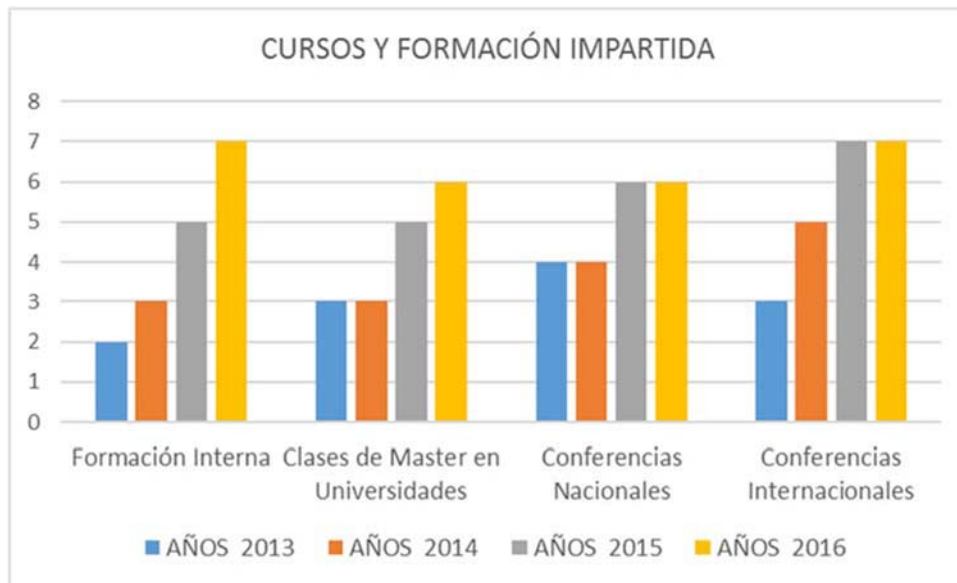
Todas estas acciones de expansión han promovido el incremento de empleo en la zona y reforzando el intercambio de conocimiento y cultura.

Seguimiento y medición de impacto:

El siguiente gráfico demuestra la mejora continua de AESA en el apoyo y protección



de los derechos Humanos, dentro de su rango de actuación.



Se puede observar entonces la dedicación que ha tenido la empresa en el cumplimiento de su nueva política, y se espera para este nuevo año poder seguir incentivando este tipo de acciones en países de Latino América y especialmente en Colombia y Perú.

PRINCIPIO 2: *“Las entidades deben asegurarse de que sus entidades no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos”.*

Diagnostico:

Para AESA siempre ha sido un reto proponer y diseñar la mejor solución al cliente final, para esto tiene como objetivo trabajar con proveedores que tengan su misma filosofía.

Para este propósito AESA cuenta con estándares según lo establecido en la ISO 9001:2000, por lo que en el año 2016 se establecieron manuales y procedimientos para toda la estructura organizacional, flujos de procesos y definición de cada una de las actividades que realiza la empresa.

Políticas:

La principal política del 2016, se basó en asegurar que el proveedor se identifique con las buenas prácticas de AESA y se

comprometa con el respeto a los Derechos Humanos.

En el 2016 se formalizó la oficina en Colombia y por tanto se han fortalecido las relaciones comerciales con los proveedores de la zona, el primer objetivo es lograr que exista una relación de equidad, respeto y colaboración entre las partes, para asegurar de esta forma una buena comunicación y por tanto una relación de confianza.

AESA, debido a estas actuaciones a aplicado las mismas políticas implantadas de forma solicitada en España y México a Colombia, durante el período transcurrido se ha asegurado de que cada proveedor con el que trabaja este perfectamente registrado como empresa, que respete a sus empleados y entorno y que promueva las buenas prácticas en relación a los derechos humanos, respetando las pautas contratadas entre las partes y manteniendo una relación ganar-ganar.

Acciones:

AESA se ha asegurado de que cada proveedor contratado cumpla con todos los requisitos exigidos, dando así cumplimiento a su política. Se han realizado diferentes visitas a sus instalaciones, para llegar a acuerdos de contratación y para conocer más a fondo su forma de trabajo, y así asegurar sus buenas prácticas y colaboración con la política establecida.

Sistema y medición de impacto:

No se ha conseguido la implementación de indicadores en el año 2016 pero se espera que para el segundo semestre del 2017 ya se tengan definidos, la implementación de procedimientos a nivel organizacional permitirá que dicho proceso sea más sencillo y con sólidas bases de partida.

2. NORMAS LABORALES

PRINCIPIO 3: *“Las entidades deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva”.*

Diagnóstico:

AESA ratifica el compromiso con sus empleados y el respeto que debe tener por sus ideas, así como el promover que las mismas sean escuchadas y tomadas en cuenta como base de los acuerdos colectivos de la organización.

El objetivo es mantener a su plantilla de trabajadores satisfecha e identificada con las políticas de la empresa.

Políticas:

Como cada año, la Dirección de AESA mantiene contacto directo con sus empleados a través de asambleas periódicas y de su Código deontológico, mediante el cual marca las pautas por las que se debe regir la relación desde su primer día de ingreso en la plantilla.

Dicho documento se encuentra público y accesible a cualquier empleado en la intranet de la empresa.

Acciones:

Cada año se realizan asambleas con los empleados para explicar los cambios corporativos, los resultados de la compañía y los objetivos de la organización, así como la interacción de los trabajadores, con el objetivo de conocer sus necesidades y saber su nivel de satisfacción con las políticas laborales implementadas.

El principal objetivo es el de garantizar un buen clima laboral y mantener una relación ganar-ganar a lo largo del tiempo.

Seguimiento y mediciones:

La formación que brinda AESA a su plantilla es impartida por los Ingenieros Especialistas y de mayor trayectoria, logrando que exista

mayor sinergia entre los equipos de trabajo, mejor comunicación y sea un aprendizaje en conjunto.

En estas capacitaciones se les brinda la oportunidad de conocer más a fondo la operatividad de la empresa y el funcionamiento de su estructura.

PRINCIPIO 4: *“Las entidades deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción”.*

Diagnóstico:

Por el tipo de actividad que realiza AESA y el perfil de sus trabajadores, el trabajo forzoso o realizado bajo coacción no es un factor de riesgo. No obstante, ratifica el interés por mantener el equilibrio de la vida personal de sus trabajadores con el trabajo que realiza.

Nuevamente se destaca uno de los puntos clave, la flexibilidad horaria. Cada trabajador puede organizar su horario laboral según sus necesidades en los rangos horarios permitidos por AESA.

Políticas:

Los trabajadores tienen el deber de cumplir un total de 40 horas semanales, las cuales tienen la flexibilidad de ser distribuidas de forma que ellos y sus familias se vean favorecidos.

Acciones:

Medir la satisfacción de los empleados con los diferentes puntos de la política laboral a través del diseño y la implantación de un indicador el cual se establecerá en el 2016.

PRINCIPIO 5: *“Las entidades deben apoyar la erradicación del trabajo infantil”.*

Diagnóstico:

El trabajo infantil no supone un factor de riesgo para AESA. Tampoco se considera un

factor de riesgo a nivel de clientes y proveedores.

Políticas:

Además de las limitaciones de la normativa de los países en los que opera, AESA no contrata a menores de edad bajo ninguna circunstancia.

Acciones:

Ratifica su compromiso en extender dicho principio a toda la cadena de suministros, garantizando su cumplimiento y afianzando la cultura corporativa de toda la organización en su entorno.

PRINCIPIO 6: *“Las entidades deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación”.*

Diagnóstico:

No se ha podido determinar la mejor forma de hacer frente dicho riesgo.

Se destaca igualmente, que la empresa cuenta con una plantilla polivalente de personas, con múltiples culturas y religiones y se encuentra continuamente trabajando en promover la igualdad de sexos. Vela también por la formación continua de su personal y su promoción en base a los logros obtenidos por cada proyecto en el que participan.

Cada año AESA vela por incrementar su personal y promover la equidad entre el número de hombres y mujeres.

Políticas:

Los empleados deben ser valorados por sus capacidades y méritos obtenidos en base a trabajo, sin discriminar sexo, credo, raza o ideología.

Acciones:

A pesar de la naturaleza del negocio, el número de mujeres en el ramo ha ido en aumento por lo que se han incluido más mujeres a la plantilla de la organización.

3. MEDIO AMBIENTE

PRINCIPIO 7: *“Las entidades deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente”.*

Diagnóstico:

AESA, fundada en 1982, ha estado involucrada desde sus inicios en el desarrollo tecnológico de la cogeneración de alta eficiencia aplicada a muy diversos procesos industriales, contando con referencias en España, Portugal, México y Colombia. Desde sus inicios, su preocupación ha sido el diseño de proyectos flexibles, adaptados a las necesidades específicas de cada cliente, de la máxima fiabilidad técnica y buscando la consecución de soluciones que aseguren los mayores rendimientos.

El gran consumo térmico del sector terciario hace de los sistemas de distribución de calor una fuente importante de ahorro energético.

Calefacción Centralizada o District Heating: Distribución de agua caliente en lugar de gas u otro combustible.

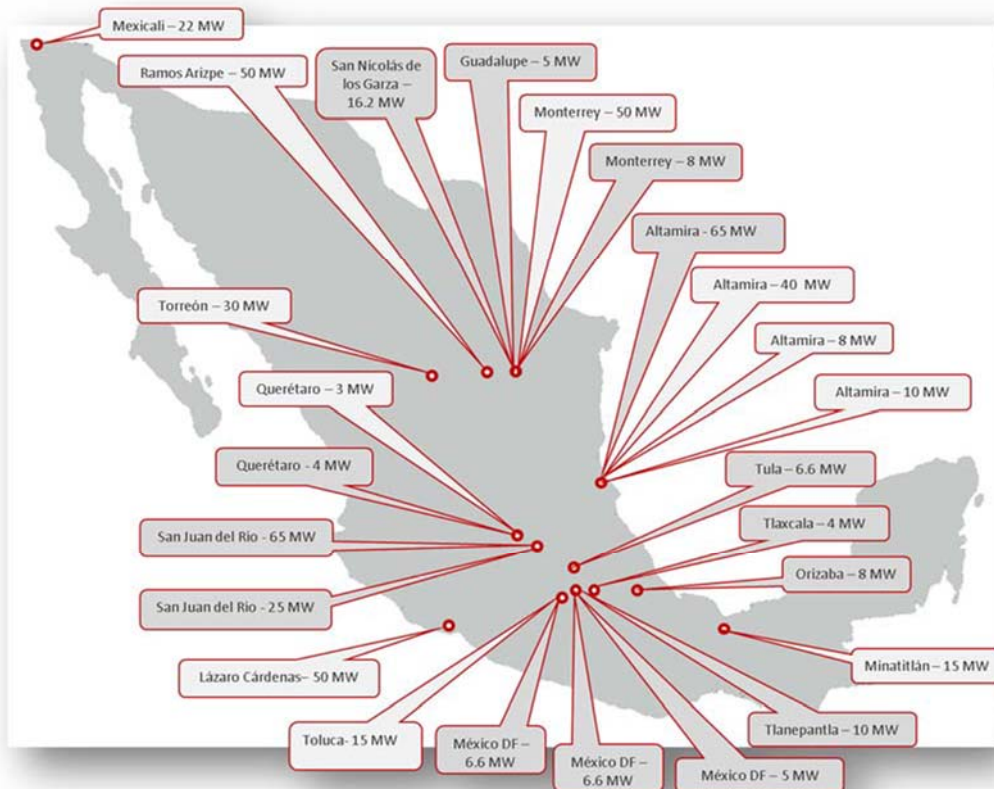
Refrigeración Centralizada o District Cooling: especialmente en países calurosos donde la climatización es la necesidad más imperiosa, especialmente en hospitales, hoteles, oficinas, etc.

Sistema de climatización de distrito: conjunto de calefacción y refrigeración.

En el 2016 se han efectuado diversas acciones en Colombia y se espera alcanzar un gran impacto en el mercado tal como se ha conseguido en los últimos años en Centro América.

Seguimiento y Medición:

AESA posee más de 150 plantas de cogeneración implementadas en diferentes países de Europa y América, por lo tanto, ya se considera que cumple con este principio fundamental, el cual es el eje central de sus actividades. Se anexa Gráfico representativo de las implantaciones realizadas por AESA en México:



PRINCIPIO 8: *“Las entidades deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental”.*

Diagnostico:

AESA trabaja constantemente en el fomento y desarrollo de la cogeneración, por esta razón todos los proyectos de AESA cumplen con los estándares medioambientales más exigentes, y también con las normas establecidas en cada país donde realizan una implantación, en temas de protección y sostenibilidad medio ambiental.

Políticas:

La propia misión de AESA, se centra en la búsqueda de soluciones energéticas de alta eficiencia para sus clientes en el campo de la cogeneración, y en la eliminación y valoración energética de biocombustibles y residuos. Garantizando un crecimiento continuo de la sostenibilidad en los sectores de acción de la misma.

Seguimiento y medición de impacto:

En el 2016 AESA comenzó en el impulso de la implantación de un Sistema de Gestión Energética en México a través del “Programa de Energías Sustentables”, con el objetivo de contribuir a mejorar las condiciones para aumentar la eficiencia energética y el uso de fuentes renovables de energía en el territorio.

Entre las labores más destacadas se encuentran:

- Asesorías a las diferentes empresas del sector para la mejora y comprensión del marco regulatorio y normativo.
- Promoción y difusión de los conocimientos necesarios para el desarrollo e implementación de los diferentes programas.

- Capacitación y seguimiento al sector público y privado.

Este proyecto es un ejemplo de como AESA busca la unión de sinergias con otras entidades para el fomento y difusión de la responsabilidad ambiental.



PRINCIPIO 9: *“Las entidades deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente”.*

Diagnostico:

AESA a lo largo de los años ha empleado todo tipo de tecnologías para el desarrollo de sus proyectos: microturbinas, motores alternativos de ciclo Otto y Diesel, turbinas de gas, turbinas de vapor, en ciclos simples y combinados, para aplicaciones de vapor,

gases de secado, frío, agua caliente, aceite térmico, también cuenta con una probada experiencia en el diseño de redes de DH&C.

Ha desarrollado estudios y proyectos con gran variedad de biocombustibles: residuos forestales, residuos industriales de muy

distinta índole, residuos de la agroindustria, biogás, etc.

Con todo esto queda comprobado el compromiso que ha tenido AESA desde su creación, con el desarrollo de tecnologías que respeten el medio ambiente.

Acciones:

Durante el año 2016 se ha dado cumplimiento al Real Decreto 56/2016 en lo referente a auditoría energética, acreditación de proveedores energéticos y auditores energéticos, y promoción de la eficiencia del suministro de energía.

Esta nueva normativa establece la obligatoriedad de realizar una auditoría energética como mínimo cada cuatro años, a todas las empresas o grupo de empresas que ocupen, al menos, 250 personas, o que dispongan de un volumen de negocio superior a los 50M€/año.

Aesa, está inscrita en el registro de entidades acreditadas para la realización de auditorías energéticas según el RD 56/2016, por tanto, durante el año 2016 ha proporcionado una ruta clara y segura para la obtención de ahorros energéticos reales y relevantes.

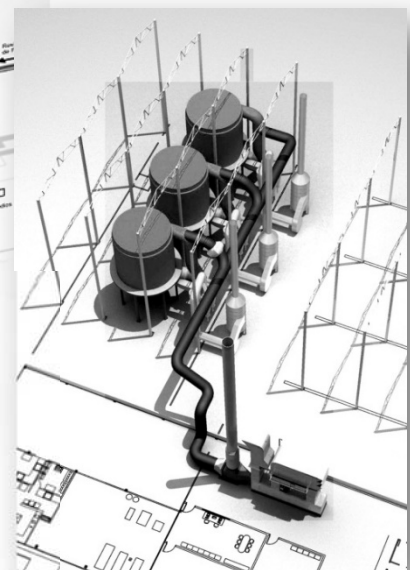
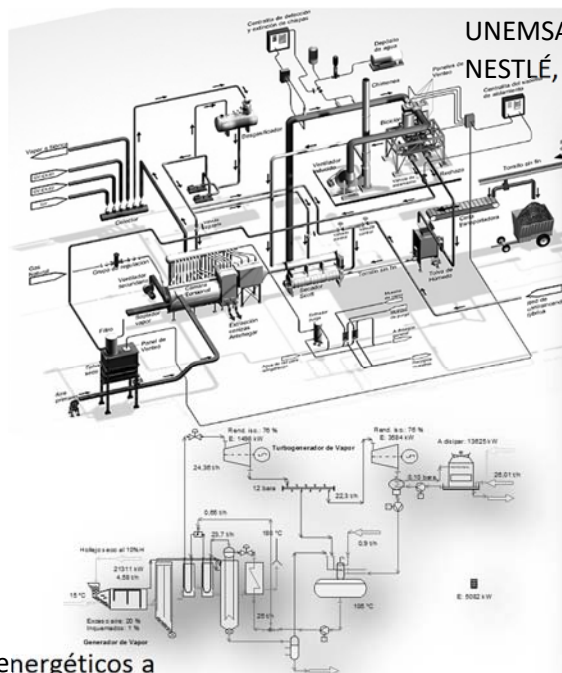
Algunas referencias recientes y que demuestran el compromiso de AESA con el medio ambiente, como principio fundamental:

- Diagnósticos energéticos a diferentes bases militares y centros dependientes de los Ministerios de Defensa

e Interior para ISDEFE, enmarcado dentro de la implantación del Plan 330.

- Asistencia técnica a la Agencia Catalana del Agua, en la implementación del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética, incluyendo la definición de un modelo estándar de auditoría para todas las EDAR.
- Más de 60 auditorías energéticas a diferentes instalaciones de depuración de aguas residuales urbanas, dentro del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética de la Agencia Catalana del Agua.
- Así como las auditorías realizadas a plantas de cogeneración existentes e implementación de mejoras en la generación de energía. Entre ellas:

UNEMSA, SYNTHESIA, FORD, NESTLÉ, VISCOFÁN, entre otras.



4. ANTICORRUPCIÓN

PRINCIPIO 10: *“Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno”.*

Diagnóstico:

Constantemente AESA realiza auditorias para conocer la situación y analizar los riesgos asociados para las diferentes áreas que componen la compañía.

Políticas:

Todo el personal que labora en AESA, desde su línea de mando hasta el personal clave, deben contribuir a la detección de conductas sospechosas, tanto de sus proveedores como de sus clientes, incluyendo también conductas internas que puedan corromper la política establecida.

Acciones:

Seguir promoviendo las buenas practicas internas con el cumplimiento de la política entre los trabajadores y mantener una postura correcta ante acciones de clientes o proveedores que desacaten la norma o que incumplan los procedimientos acordados.

Seguimiento y medición de impacto:

La donación, patrocinios y regalos a empleados realizados por AESA se apegan en su totalidad a las leyes vigentes españolas y europeas, manteniendo de esta forma la transparencia de sus procesos.